

### CONSEJO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE:

CONSEJO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

FUENTE:

**ART. CUARTO DEL DECRETO No 394-85-7 P.E. MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

ATRIBUCIONES:

Art. sexto del Decreto No. 394-85-7 P.E.  
 Las Atribuciones del consejo son las siguientes:  
 I.- Representar legalmente al Sistema y administrarlo;  
 II.- Aprobar los planes de labores, presupuestos, proyectos de inversión, informes de actividades y estados financieros presentados por el Presidente del Consejo junto con el Director General;  
 III.- Aprobar el reglamento interior, la organización general del sistema, y los manuales de procedimiento y de servicios al público;  
 IV.- Designar y remover a propuesta del Presidente del Consejo al Director General del Sistema y Jefes de departamento;  
 V.- Aprobar los convenios de coordinación, y  
 VI.- Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas o que sean materia del Consejo.

INTEGRACIÓN:

#### INTEGRACIÓN

PRESIDENTA	Virginia Yolanda Gaytan Chávez
SECRETARIO	Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra
DIRECTORA GENERAL	Ciudadana Marisela Vega Guerrero
VOCAL	José Luis Aguilar Cuellar
VOCAL	Carolina Frederick Lozano
VOCAL	María Griselda Rodríguez Alvidrez
VOCAL	Dora Olivia Bermúdez Espnoza, Presidenta de la Asociación Civil Bermúdez, A.C.
VOCAL	Fabiola Sabrina Porras Armendáriz, Presidenta de la Asociación Civil Formación y Educación Especial, A.C.
VOCAL	Elma Fuentes Téllez
VOCAL	Raúl Iñarritu Saigado

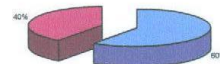
SE REUNE:

CUATRO SESIONES ORDINARIAS AL AÑO Y LAS EXTRAORDINARIAS QUE SE REQUIERAN (ART SEXTO DEL DECRETO No. 394-85-7 P.E.)

FECHA DE

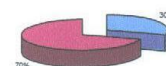
SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NÚMERO TRES DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA:



■ FUNCIONARIO PÚBLICO ■ SOCIEDAD CIVIL

PERSPECTIVA DE  
GÉNERO:



■ HOMBRES ■ MUJERES